

HIPODROMO DE SAN ISIDRO

Resoluciones Adoptadas por Comisión de Carreras en su sesión del día 8 de mayo de 2013

PROFESIONALES SANCIONADOS JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el día 18 de mayo próximo, al jockey **ALTAIR DOMINGOS**, por perder la línea en los primeros 200 metros, en la 14ª carrera disputada el día 5 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Haize". Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el 18 de mayo próximo, al jockey **MAXIMILIANO ASERITO RODRIGUEZ**, por perder la línea en los primeros tramos, en la 4ª carrera disputada el día 30 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Liguroso". Artículo 20, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey aprendiz **MATIAS H. DELLI QUADRI**, por haber incrementado su peso neto en 900 gramos en pista normal, luego de disputada la 1ª carrera del 30 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Salsa", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasibles de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERIBIR: al jockey aprendiz **CARLOS O. PEREYRA**, por haber incrementado su peso neto en 1100 gramos en pista normal, luego de disputada la 12ª carrera del 30 de abril p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Royalinda", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasibles de otras sanciones. Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras

APERIBIR: al jockey aprendiz **MARTIN D. GONZALEZ**, por hallarse excedido en el peso establecido en el programa para competir con el s.p.c. "Bella Colonial", en la 9ª carrera del 3 de mayo p.pdo., hecho este que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta contraído, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones. Artículo 16, Inciso XII del Reglamento General de Carreras.

CABALLERIZAS

APERIBIR: al titular de la caballeriza "Pancho" (VT), por no haber adoptado los recaudos necesarios para la participación del s.p.c. "Nochero Viejo", a cargo del Entrenador Dn. Oscar A. Kalk, inscripto para la 4ª carrera del 30 de abril p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino y no podrá competir en las carreras ya programadas. Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

S.P.C.

SUSPENDER: al s.p.c. "ANTONIO CHULLO" por treinta (30) días, desde el 30 de abril y hasta el 29 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Ruben A. Cuesta, por haber sido ratificado para los días 26 y 30 de abril p.pdo. y no presentado a correr en la 7ª carrera del 30 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "QUE FELIZ CAT" por el término de treinta (30) días, desde el 30 de abril y hasta el 29 de mayo próximo inclusive, a cargo del entrenador Fabián David, por haber sido ratificado para los días 26 y

30 de abril p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 30 de abril p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "LADY CAT" por el término de treinta (30) días, desde el 5 de mayo y hasta el 4 de junio próximo inclusive, a cargo del entrenador Hugo M. Castro, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 15ª carrera del 5 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "STOP MOTION" a cargo del Entrenador Dn. Ricardo J. Lucero, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de seis (6) meses, a partir del 30 de abril y hasta el 29 de octubre de 2013 próximo inclusive, por ruptura de tendones flexores del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 30 de abril p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "JALABERT" a cargo del Entrenador Hector Rodriguez, a solicitud del Servicio Veterinario, por seis (6) meses, a partir del 3 de mayo y hasta el 2 de noviembre de 2013 próximo inclusive, por ruptura de tendones flexores del miembro anterior izquierdo, durante el desarrollo de la 4ª carrera del día 30 de abril p.pdo luego de disputada la 9ª carrera del día 3 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: para actuar en el medio local al s.p.c. "ROMANCE NIGHT" a cargo del Entrenador Dn. Juan S. Maldotti, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 5 de mayo y hasta el 24 de mayo de 2013 próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo en los partidos de la 5ª carrera del día 5 de mayo p.pdo.

STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. "EL COMILON"– 11ª carrera del 30/4/2013, a cargo del Entrenador Dn. Pablo P. Sahagian, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "UNCLE EDSON"– 10ª carrera del 3/5/2013, a cargo del Entrenador Dn. Christian R. Forastiero, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FOREING AFFAIR"– 10ª carrera del 5/5/2013, a cargo del Entrenador Dn. Julio Zancanaro, por quedarse en el partidador, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "SEDUCER BOY"– 13ª carrera del 5/5/2013, a cargo del Entrenador Dn. Alejandro A. Bunge, por indocilidad peligrosa. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "HOLIDAY SPIRIT"– 15ª carrera del 5/5/2013, a cargo del Entrenador Dn. Miguel A. Casal, por negarse a ingresar al partidador, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este

Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días. Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento General de Carreras:

LA COMISION DE CARRERAS RESUELVE:

1º) RENOVAR: la Licencia Provisional de Jockey aprendiz al señor:
MIGUEL A. ALMEIRA **D.N.I. 23.092.288**

Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

2º) RENOVAR: la Licencia Provisional de Entrenador al señor:
NICOLAS FERRO **D.N.I. 32.891.052**

Hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive.

3º) Comuníquese y dese a publicidad.-

San Isidro, 8 de mayo de 2013.-